

República de Colombia
Rama Judicial
Distrito Judicial de Medellín



**Juzgado Primero Civil del Circuito de Ejecución de
Sentencias de Medellín**

Medellín, Cinco (05) de Agosto de Dos Mil Veinte (2020)

PROCESO	EJECUTIVO
RADICADO	05001-31-03-05-2012-00328-00
DEMANDANTE	BANCO DAVIVIENDA S.A.
DEMANDADO	OSCAR DARIOM AGUDELO ARANGO
PROVIDENCIA	AUTO 106 V
DECISIÓN	Traslado liquidación del crédito y oficiar a catastro

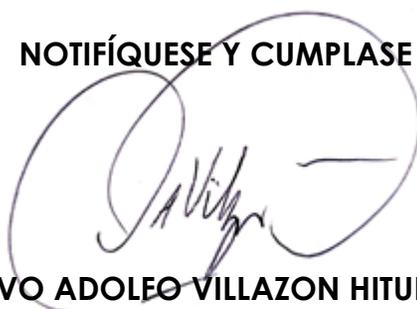
Se ordena a la oficina de Ejecución de este Despacho para que se sirva dar TRASLADO de la liquidación del crédito aportada por la apoderada de la parte actora en el proceso de la referencia visible a folios 60 y 61, de conformidad con el artículo 446 numeral 2 del C.G.P.

Así mismo y en virtud del memorial allegado por el apoderado de la parte demandante y por ser procedente lo solicitado, se ordena oficiar a la Oficina de Catastro de Medellín, a fin de que expidan a costa de la parte actora el certificado actualizado del Avalúo Catastral del bien inmueble distinguido con la matrícula inmobiliaria N° 037-5963 de la oficina de Registro de Instrumentos Públicos indicando el avalúo del 100% de dicho bien de propiedad del demandado, de conformidad al artículo 444 numeral 4° del Código General del Proceso.

Por intermedio de la Oficina de Ejecución Civil del Circuito elabórese el Oficio correspondiente.

Se hace constar que la presente decisión fue emitida virtualmente y con firma digital del funcionario debido a que se trata de trabajo en casa en cumplimiento de los sendos Acuerdos del Consejo Superior de la Judicatura, emitidos en atención a la emergencia sanitaria y cuarentena decretadas por el Gobierno Nacional previamente, por la pandemia ocasionada por el virus COVID-19, se imprimirá de ser requerido y se agregará a expediente digital con firma también digital del funcionario.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE



GUSTAVO ADOLEO VILLAZON HITURRIAGO

JUEZ

LR

**NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE
MEDELLÍN**

En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior.

Medellín, _____ de 2020. Fijado a las 8:00 a.m.

MARITZA HERNANDEZ IBARRA
Secretaria

